



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 05 001 31 10 001 **2018 00341** 00

Se requiere a la parte interesada en el presente trámite de sucesión, para que allegue las constancias de envío y entrega del requerimiento que se le realizó al partidor en providencia que antecede. Para lo anterior, se le otorga a la parte actora el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab5d133040ad395eeebc6ad21bd312c5170a0f9ea2277eb3b4c0d614f78eca8**

Documento generado en 22/02/2024 07:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>